

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210017200



Fecha: 02:49 p.m. del 15 de noviembre de 2022

Demandante: Claudina Álvarez Sánchez

Demandado: Scornio Internacional S.A.S.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar en primera medida cuales son los extremos temporales de la relación laboral y el salario devengado por la actora, y en segundo lugar si la terminación de la relación de trabajo obedeció o no a una justa causa. En caso de que no obedezca a una justa causa, si es procedente condenar a la indemnización por despido sin justa causa reclamada en la demanda, y finalmente si es procedente la reliquidación de los aportes a pensión.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda, subsanación y reforma de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada.

De **Scornio Internacional SAS** ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda y contestación de la reforma de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte de la parte actora.

Se decretan las testimoniales de:

- Ruth Alejandra Ángel Acosta
- Nataly Devia Oviedo

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de Parte al Represente legal de la demandada.
- Interrogatorio de parte a la actora.
- Testimonio de Ruth Alejandra Ángel Acosta
- Nataly Devia Oviedo

Alegatos de Conclusión-

Para continuar se fija fecha para el día 2 de diciembre de 2022 a las 9:00 am.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria